



Quillón, 16 FEB 2016

VISTOS:

- ✓ El Memorandum N° 70 de fecha 10 de Noviembre 2015, que solicita la conformación programa del Adolescente.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 2294 de fecha 12 de Mayo del 2015, que designa Subrogantes del Alcalde y Direcciones Municipales.
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 2.651 de fecha 11 de Junio de 2015, que aprueba complemento del D. A. N° 2.294/2015.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón y las necesidades de servicio.
- ✓ La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- ✓ La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- ✓ La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- ✓ La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **Formalizase**, el funcionamiento del Programa del Adolescente del Centro de Salud Familiar de Quillón y nombrase a los siguientes Integrantes y encargada del Programa:

Nombre	Cargo o Profesión
Gabriela Bustamante Ulloa	Psicóloga Encargada del Programa

Integrantes:

Nombre	Cargo o Profesión
Yoselinne Soto Becerra	Matrona CESFAM
Alejandra Casanova Salazar	Asistente Social CESFAM
Alejandra Luna Palavecino	Nutricionista CESFAM
Irene Morales Garrido	Nutricionista CECOSF
Álvaro San Martín Correa	Odontólogo CESFAM
Marisol Pérez Cárdenas	Enfermera CESFAM
Joselyn Jara Valenzuela	Kinesióloga CESFAM
Patricio Romero Bravo	Psicólogo CESFAM

2. Los Integrante de dicho Programa se reunirán el último día de Cada mes, sin perjuicio de una reunión extraordinaria cuando este lo demande y además darán cabal cumplimiento a sus requerimientos.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/ELS/jsb.

15.02.2016

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Depto. Finanzas DESAMU.
- Archivo Dirección CESFAM Quillón.
- Archivo Integrantes (9).



MEMORANDUM INTERNO N° 70

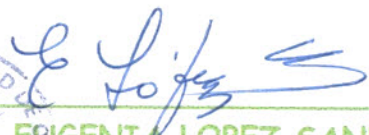
Quillón, Noviembre 10 de 2015.-

DE: DRA EUGENIA LOPEZ SANDOVAL
DIRECTORA CESFAM QUILLON.-

A: SRTA. YILDA LETELIER FIERRO
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD QUILLON.-

MAT: Envía y solicita lo que indica.-

1. Junto con saludarla, cordialmente, me permito solicitar a Ud., la gestión del Decreto Alcaldicio para el equipo y encargada del Programa adolescente.-
2. Lo anterior por requerimiento del Servicio de Salud de Ñuble, específicamente del Programa Adolescente del Minsal.-
3. El equipo lo conforman los siguientes funcionarios:
Sra. Yosselinne Soto, Becerra, matrona
Sra. Alejandra Casanova, Asistente social
Sra. Alejandra Luna, Nutricionista
Srta. Irene Morales Garrido, Nutricionista
Sr. Alvaro San Martín Correa, Odontólogo
Sra. Marisol Pérez, Enfermera
Srta. Joseline Jara, Kinesióloga
Sr. Patricio Romero Bravo, Psicólogo
Sra. Gabriela Bustamante Ulloa, Psicóloga, Encargada del Programa .-
- 4.- Esperando una buena acogida a mi solicitud, se despide atentamente.-


DRA. EUGENIA LOPEZ SANDOVAL
DIRECTORA
CESFAM DE QUILLON

DRA. ELS/llvm.-

Distribución

- >- La indicada.-
- >- Sra. Gabriela Bustamante.-
- >- Archivos.-